

DECRETO N° AP – 107 / 2017 /

COLINA, 31 de Enero de 2017.-

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que los funcionarios más adelante individualizados asistirán a Cometido a “**Centro de Recreaciones de la Región Metropolitana**”, en el lugar que se indica y en las fechas que se señala:

- “**Centro de Recreaciones de la Región Metropolitana el día Jueves 02 de Febrero de 2017, desde las 14:00 horas**”

DECRETO:

1.- Autorízase a los funcionarios más adelante individualizados para que asistan al cometido individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Eduardo Correa Godoy**, Titular del grado 13° de la Planta de Técnico.
- **Esteban Oñate Urtubia**, Asimilado al grado 14° de la Planta de Administrativos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DAVID VEGA BECERRA, Alcalde (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DVB/ACA/MNQ/Igl.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Comité de Bienestar
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo